

3. Procedimientos y Formas de Revisión

3.1 Actividades previas al inicio de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de 1998

Como parte de las actividades previas al inicio de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de 1998 de los partidos políticos, en cumplimiento del Lineamiento Decimotercero aplicable, el 3 de diciembre de 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el plazo para la presentación de dichos informes, el cual inició el 4 de enero de 1999 y terminó el 29 de marzo del mismo año. Dicho cómputo se elaboró en apego a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la cual establece que cuando una violación reclamada en un medio de impugnación no se produzca durante el desarrollo de un proceso electoral, el cómputo de los plazos se hará contando solamente los días hábiles.

La Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas notificó a todos los partidos políticos acerca del cómputo del plazo, a través de los siguientes oficios de fecha 7 de diciembre de 1998:

PARTIDO	No. OFICIO
PAN	STCFRPAP/406/98
PRI	STCFRPAP/407/98
PRD	STCFRPAP/408/98
PT	STCFRPAP/409/98
PVEM	STCFRPAP/410/98

Los partidos políticos presentaron, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización, dentro del plazo estipulado, sus Informes Anuales de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio de 1998, en las siguientes fechas:

PARTIDO	FECHA DE PRESENTACIÓN
PAN	29-03-99
PRI	29-03-99
PRD	29-03-99
PT	29-03-99
PVEM	29-03-99

Adicionalmente, se notificó a los partidos políticos que, en ejercicio de sus facultades como autoridad auditora, conforme al artículo 49-B, párrafo 2, incisos c) y e), del Código Electoral, se determinó que, en el curso del procedimiento de revisión de los Informes Anuales correspondientes al ejercicio de 1998 se revisarían, entre otros, los Egresos reportados por todos los partidos políticos en el rubro correspondiente a “Transferencias de Recursos” a los Comités Directivos Estatales o equivalentes que provinieran del Financiamiento Público, otorgado a los partidos políticos nacionales por el Instituto Federal Electoral, en términos de la Ley Electoral Federal.

Por otra parte, la Comisión de Fiscalización del Consejo General, resolvió realizar un sorteo para que, de manera aleatoria, se estableciera cuáles serían las siete entidades federativas cuyas transferencias se fiscalizarían en su totalidad. Se invitó a todos los partidos políticos a dicho sorteo, mediante los siguientes oficios de fecha 30 de marzo:

PARTIDO	No. OFICIO
PAN	STCFRPAP/117/99
PRI	STCFRPAP/118/99
PRD	STCFRPAP/119/99
PT	STCFRPAP/120/99
PVEM	STCFRPAP/121/99

El sorteo para seleccionar la muestra de entidades federativas que sería auditada en su totalidad se realizó en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Federal Electoral, el miércoles 7 de abril de 1999, ante los representantes de los citados partidos políticos.

En el sorteo se eligieron, al azar, siete de las treinta y dos entidades federativas. A continuación se listan las entidades seleccionadas:

COAHUILA
COLIMA
NUEVO LEÓN
OAXACA
PUEBLA
QUERÉTARO
QUINTANA ROO

Los resultados del sorteo se dieron a conocer a los partidos políticos mediante los siguientes oficios de fecha 7 de abril de 1999:

PARTIDO	No. OFICIO
PAN	STCFRPAP/128/99
PRI	STCFRPAP/129/99
PRD	STCFRPAP/130/99
PT	STCFRPAP/131/99
PVEM	STCFRPAP/132/99

Por medio de estos oficios también se solicitó a los partidos políticos que pusieran a disposición de la Comisión la documentación comprobatoria de las entidades federativas seleccionadas, a más tardar en diez días hábiles a partir de esa notificación, en las oficinas de su Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente.

Todos los partidos políticos cumplieron con la solicitud de la Comisión de Fiscalización sobre la presentación de la documentación comprobatoria de las entidades seleccionadas, en tiempo y forma.

3.2 Procedimiento de revisión de los Informes Anuales

El procedimiento de revisión y dictamen de los Informes Anuales, se realizó en cuatro etapas.

En la primera etapa, se realizó una revisión de gabinete en la que se determinaron los errores y omisiones de carácter técnico que presentaban los Informes Anuales, a fin de solicitar a los partidos políticos las aclaraciones correspondientes; en la segunda, se determinaron las pruebas selectivas a realizar a todos los partidos políticos. En la tercera, se realizó una verificación de la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado por los partidos políticos en sus Informes Anuales. Por último, se procedió a la elaboración del presente dictamen consolidado para su presentación a este Consejo General en los términos dispuestos por el Código de la materia.

El procedimiento señalado se ajustó a las normas de auditoría generalmente aceptadas, así como al cumplimiento del marco legal antes expuesto.

La revisión en campo estuvo a cargo del personal técnico de apoyo de la Comisión de Fiscalización, que fue comisionado a los partidos políticos de la siguiente forma:

PARTIDO	AUDITORES COMISIONADOS	REPRESENTANTE DEL PARTIDO	FECHA DEL ACTA DE INICIO
PAN	C.P. José Luis Puente Canchola C.P. Sonia Pérez Leyva	Lic. Gabriela Ruiz del Rincón	05-04-99
PRI	C.P. José Luis Puente Canchola C.P. Francisco Tirado Cruz	Dr. José Luis Stein Velasco Lic. Roberto Martínez Olivera	05-04-99
PRD	C.P. José Luis Puente Canchola C.P. Guadalupe Labastida Bautista	Lic. Oscar Rosado Jiménez	05-04-99
PT	C.P. José Luis Puente Canchola Lic. Pascual Carmen Mondragón	Dip. Lic. José Luis López López	05-04-99
PVEM	C.P. José Luis Puente Canchola C.P. Enrique García Cárdenas	Dip. Sara Isabel Castellanos Cortés	05-04-99

En términos de lo señalado por el Lineamiento Vigésimoprimer o aplicable a los partidos políticos en la presentación de sus Informes Anuales y de Campaña, éstos tuvieron la alternativa de invitar a sus oficinas al personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para revisar la documentación que les fue solicitada, o bien, enviar dicha documentación a las oficinas del Secretario Técnico de la Comisión. En este sentido, todos los partidos políticos invitaron a sus oficinas al personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Durante la primera etapa de la revisión, fueron detectadas diversas omisiones de carácter técnico en los informes de los cinco partidos políticos. En consecuencia, les fueron solicitadas, en términos del artículo 49-A, párrafo 2, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, a través de los oficios que a continuación se mencionan:

PARTIDO	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO
PAN	STCFRPAP/123/99	08-04-99
PRI	STCFRPAP/124/99	08-04-99
PRD	STCFRPAP/125/99	08-04-99
PT	STCFRPAP/127/99	08-04-99
PVEM	STCFRPAP/126/99	08-04-99

Dentro del plazo de diez días hábiles que les concede la Legislación Electoral, los partidos políticos respondieron y aclararon las omisiones técnicas que les fueron señaladas, mediante diversos escritos presentados en las siguientes fechas:

PARTIDO	FECHA DE PRESENTACIÓN
PAN	16-04-99
PRI	22-04-99
PRD	23-04-99
PT	23-04-99
PVEM	23-04-99

Como parte de la segunda etapa, la Comisión de Fiscalización determinó realizar las siguientes pruebas de auditoría a todos los partidos políticos:

REVISIÓN DOCUMENTAL

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Saldos Iniciales	<ul style="list-style-type: none"> Revisar que los saldos iniciales de 1998 sean los finales de 1997.

INGRESOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Financiamiento Público.	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificar que la información que proporcionaron los partidos políticos en cuanto a financiamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, coincidan con los registros de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. ● Actividades Ordinarias Permanentes. ● Actividades Específicas. ● Verificar contra las fichas de depósito bancario. ● Corroborar contra estados de cuenta bancarios. ● Verificar que el financiamiento público en todas sus modalidades, prevalezca sobre el financiamiento privado. ● Verificar su correcta contabilización.
2. Financiamiento Público y Privado.	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificar que el financiamiento público en todas sus modalidades, prevalezca sobre el financiamiento privado en todas sus modalidades.
3. Financiamiento por los Militantes.	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprobar que los Ingresos reportados en todo el país estén soportados por la documentación respectiva ya sea en efectivo o en especie. ● Cuando los donativos fueron en especie verificar la existencia de contratos de comodato y las valuaciones correspondientes. ● Revisar el consecutivo de folios del formato "RM". ● Realizar corte de documentación y verificar control de folios "RM". ● Solicitar al partido, en especial al órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de Ingresos y Egresos Anuales y de Campaña, los montos mínimos y máximos de las cuotas ordinarias y extraordinarias en relación con lo establecido en el artículo 49, párrafo 11, inciso a), fracción II del COFIPE. ● Comprobar que las aportaciones no rebasen los límites establecidos por el propio partido y se ajustaran a los criterios internos del mismo. ● Verificar su adecuado registro contable.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
4. Financiamiento de Simpatizantes.	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprobar que los ingresos reportados en todo el país estén soportados por la documentación respectiva ya sea en efectivo o en especie. ● Cuando fueron en especie verificar la existencia de contratos de comodato y las valuaciones correspondientes. ● Revisar el consecutivo de folios del formato “RSEF” y “RSES”. ● Realizar corte de documentación y verificar contra el control de folios “RSEF” anexo del formato “IA. 2a” y el “RSES” anexo del formato “IA. 2b”. ● Comprobar que las aportaciones no rebasen los límites establecidos por el Consejo General, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 22 de febrero de 1999. ● Verificar su adecuado registro contable.
5. Autofinanciamiento.	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificar, en su caso, la existencia del formato “IA-3” y su anexo, que es el control de eventos. ● Comprobar los orígenes de los fondos provenientes de cada evento de financiamiento. ● Comprobar la forma de administración, fuente de Ingresos, en su caso, control de folios, números y fechas de autorizaciones legales e importe neto. ● Verificar su adecuado registro contable.
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificar los estados de cuenta bancarios y contratos de inversión. ● Efectuar cálculos por los intereses ganados. ● Verificar que los estados de cuenta se encontraran a nombre del partido. ● Verificar que el financiamiento público en todas sus modalidades, prevaleciera sobre el financiamiento privado. ● Verificar su adecuado registro contable.
7. Apoyos para la Producción de Programas de Radio y T.V.	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificar que la información que proporcionaron los partidos políticos coincidiera con los registros de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. ● Verificar documentalmente los movimientos de depósitos en las Instituciones Bancarias. ● Verificar su adecuado registro contable.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
8. Aclaraciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar mediante oficios las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, derivadas de la revisión del rubro de Ingresos, así como la documentación que se requiriera para culminar la verificación.

EGRESOS

A) GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Servicios Personales.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los pagos al personal del partido político estuvieran sujetos a las disposiciones fiscales y de seguridad social. • Verificar las declaraciones de pago del impuesto sobre la renta. • Comprobar que los servicios independientes se apegaran a las disposiciones fiscales. • Revisar que las personas que no tuvieran una relación laboral permanente con el partido, estuvieran registradas con un recibo del partido debidamente requisitado, y tomando en consideración los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. • Verificar su adecuado registro contable.
2. Fundaciones e Institutos de Investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el 2% del Gasto de Operación Ordinaria se haya destinado a fundaciones o institutos de investigación. • Verificar su adecuado registro contable.
3. Materiales y Suministros.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar en rubros seleccionados, la documentación comprobatoria de la erogación. En las subcuentas que correspondan: • Verificar en la cuenta 105.- "Gastos por Amortizar", que se hayan efectuado los cargos y abonos por este concepto. • Solicitar su kardex, así como las notas de entrada y salida de esta cuenta.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
4. Servicios Generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar en rubros seleccionados, la documentación comprobatoria de la erogación.
5. Gastos Financieros.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar los estados de cuenta bancarios. • Verificar su adecuado registro contable.

EGRESOS

B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Educación y Capacitación Política.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la documentación comprobatoria se encontrara anexa a las pólizas. • Verificar su correcta contabilización.
2. Investigación Socioeconómica y Política.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la documentación comprobatoria se encontrara anexa a las pólizas. • Verificar su correcta contabilización.
3. Tareas Editoriales.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la documentación comprobatoria se encontrara anexa a las pólizas. • Verificar su correcta contabilización. • Verificar en la cuenta 105.- "Gastos por Amortizar", que se hayan efectuado los cargos y abonos por este concepto. • Solicitar su kardex, así como las notas de entrada y salida de esta cuenta. • Efectuar circularización para confirmar los envíos que efectuó el Comité Ejecutivo Nacional a sus Comités Estatales. • Verificar su correcta contabilización.

OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Apoyos a Estados.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar al partido indique la cantidad que aportó a cada Estado, tanto para gastos de operación ordinaria como para gastos de campañas electorales locales. • Seleccionar los Estados que se revisarán.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • El partido político debe proporcionar la documentación comprobatoria original o, en su caso, copias certificadas por la autoridad electoral correspondiente.
2. Apoyo a Organizaciones Adherentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar las transferencias efectuadas a Organizaciones Adherentes y la entrega de la documentación original de los gastos efectuados con los apoyos proporcionados.
3. Circularización a Proveedores.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la autenticidad de las operaciones de compra-venta que se efectuaron con el proveedor seleccionado.
4. Apoyos para la Producción de Programas de Radio y T.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la documentación se encontrara anexa a las pólizas. • Solicitar al partido la integración mensual de estos gastos. • Verificar su correcta contabilización.
5. Activo Fijo.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que las adquisiciones de muebles e inmuebles estén registradas contablemente. • Verificar que los activos fijos recibidos para su uso o goce temporal en que no se transfiere la propiedad, estén registrados en cuentas de orden. • Verificar que el control de soporte de activos fijos, se apegue a lo establecido en el Lineamiento Vigésimonoveno. • Verificar que los bienes inmuebles que poseen o administran los partidos, sean indispensables para su cumplimiento directo o inmediato de sus fines, como lo estipula el artículo 36, inciso h), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
6. Aclaraciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar mediante oficios las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, derivadas de la revisión del rubro de Egresos, así como la documentación que se requiriera para culminar la verificación.

La tercera etapa de la revisión, consistió en la verificación de toda la documentación presentada por los partidos políticos en sus Informes Anuales, lo que permitió a la Comisión de Fiscalización comprobar la veracidad de lo reportado por los mismos.

El personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos revisó cada uno de los documentos presentados por los

partidos con base en pruebas selectivas. Del reconocimiento y análisis de todos los documentos se extrajeron los datos que conformarían el presente dictamen.

De acuerdo con los plazos estipulados en la Ley, el 24 de junio de 1999, terminó la verificación de la documentación por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que se elaboró el acta de cierre de los trabajos de revisión de documentación en las oficinas de cada partido político. A continuación se muestra la fecha del acta de cierre de cada uno de ellos:

PARTIDO	FECHA DEL ACTA DE CIERRE
PAN	24-06-99
PRI	24-06-99
PRD	24-06-99
PT	24-06-99
PVEM	24-06-99

Con fecha 24 de junio de 1999 se entregaron a los partidos políticos los últimos oficios con errores u omisiones para que presentaran las aclaraciones correspondientes en un plazo de 10 días hábiles. La Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas recibió el 8 de julio las respuestas de los partidos e inició la elaboración del dictamen consolidado correspondiente a cada partido político.

Con estos procedimientos y formas de revisión, aunados a los procedimientos de auditoría, se verifica que los partidos políticos se ajusten a las normas jurídicas y disposiciones reglamentarias mencionadas y a los principios de contabilidad generalmente aceptados.